



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO No. 11**  
**(FEBRERO 24 DE 2014)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNAN DOS (2) CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE ANTE LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN LAS ELECCIONES DEL NUEVE (9) DE MARZO DE 2014 PARA ELEGIR SENADORES Y REPRESENTANTES A LA CÁMARA”.**

El Alcalde Municipal de Chía, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 148 del Decreto 2241 de 1986 Código Nacional Electoral, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Código Electoral estipula la normatividad correspondiente a los CLAVEROS en sus artículos 145 al 155.

Que para el día nueve (9) de marzo de 2014, se tiene programado en todo el país Jornada electoral, para las elecciones de Congreso y Parlamento Andino, en cumplimiento del ordenamiento constitucional.

Que el artículo 148 del Código Electoral, estipula quienes serán los claveros de las arcas Triclaves de las Registradurías.

Que en cumplimiento a la normatividad existente es necesario nombrar dos (2) delegados del Alcalde Municipal con el carácter de CLAVEROS para que ejerzan las funciones legales en las elecciones del 9 de marzo de 2014.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chía.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar dos **CLAVEROS** como delegados del señor Alcalde para la Registraduría del Municipio de Chía, según el artículo 148 del Código Electoral y con motivo de las elecciones a efectuarse el día nueve (9) de marzo de 2014, nombramientos que recaen en:

- Arquitecta **LUZ NANCY REYES PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.476.868 de Chía, Gerente Banco Inmobiliario Municipal.

*Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono 86 31448  
 Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

- Doctor **LUIS ALEJANDRO PRIETO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.296.484 de Bogotá, Secretario General de la Alcaldía Municipal.

**PARAGRAFO:** Esta designación se entenderá aceptada con la notificación personal del presente Acto Administrativo a los designados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los claveros aquí designados deben permanecer en la Registraduría Municipal y dar cumplimiento estricto a los artículos 145 a 155 del Código Electoral.

**PARÁGRAFO:** Los designados deben presentarse en el lugar de los escrutinios el 9 de marzo de 2014 a partir de las 3:30 p.m. donde les será comunicado el horario de escrutinios por parte del Registrador Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a los designados

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente Acto Administrativo al señor Registrador Municipal del Estado Civil; a los designados como CLAVEROS y al Señor Personero Municipal.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí estipulados.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los 24 días del mes de febrero de 2014.

  
**GUILBERMO VARELA ROMERO**  
Alcalde Municipal

Revisó: Dra. Luz Aurora Espinoza Tobar. Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Proyectó: Judith



*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono: 86 31448  
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

